

Modifican TUPA del INDECI suprimiendo pago de derechos de trámite por interposición de recursos impugnativos

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 071-2007-PCM

(Publicada: 09-03-2007)

Lima, 6 de marzo de 2007

Visto, el Oficio Nº 294-2007-INDECI/5.0, del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil -I NDECI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso de amparo tramitado bajo expediente Nº 3741-2004/AA/TC, publicada el 24 de octubre de 2006, se estableció como precedente constitucional que todo cobro previsto al interior de un procedimiento administrativo como condición o requisito previo a la impugnación de un acto de la propia Administración Pública es contrario a los derechos constitucionales al debido proceso, de petición y de acceso a la tutela jurisdiccional y, por tanto, las normas que lo autorizan son nulas y no pueden exigirse a partir de la publicación de dicha sentencia;

Que, es necesario adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2005-PCM, modificado por la Resolución Ministerial Nº 454-2005-PCM al precedente establecido por el Tribunal Constitucional, suprimiendo la exigencia relativa al pago de derechos de trámite por la interposición de recursos impugnativos;

Que el numeral 36.3 del artículo 36 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales, respectivamente;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo Nº 094-2005-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2005-PCM, modificado por la Resolución Ministerial Nº 454-2005-PCM, suprimiéndose la exigencia relativa al pago de derechos de trámite por la interposición de recursos impugnativos previstos en los procedimientos Nºs. 7 y 8 del referido TUPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente del Consejo de Ministros